

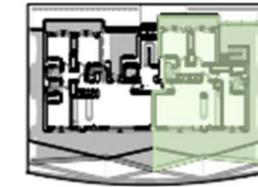


BLOQUE 2

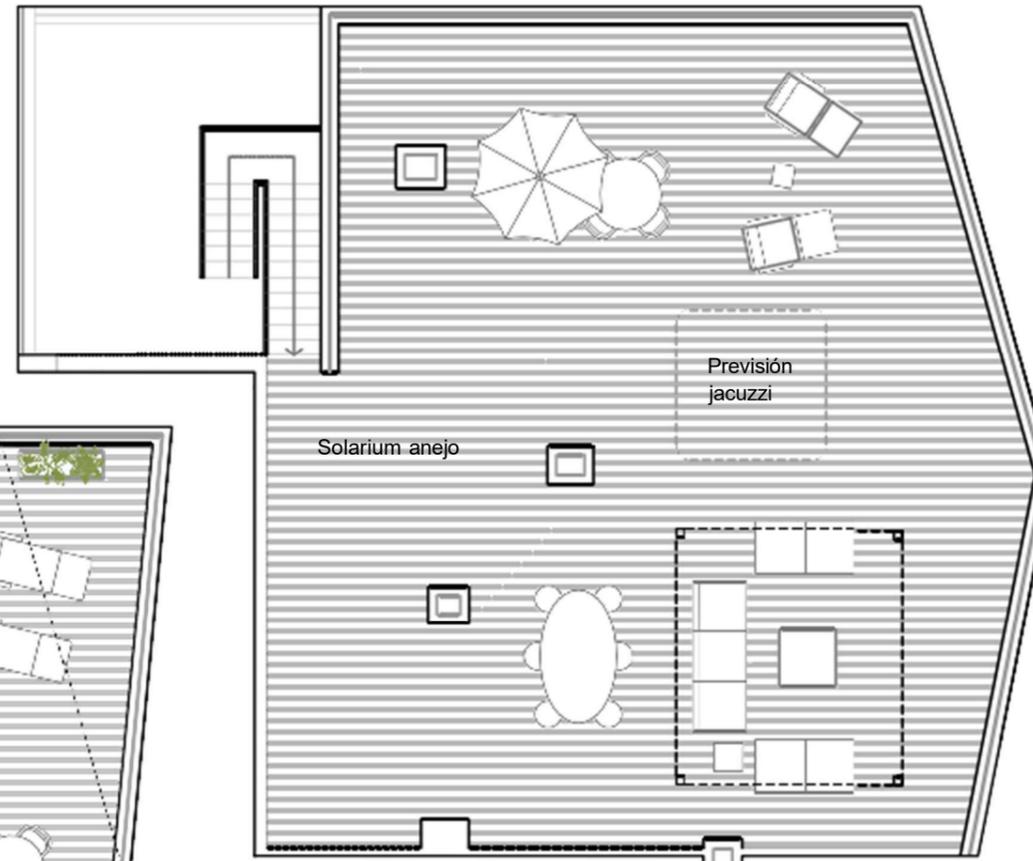
PORTAL 1

PLANTA 2

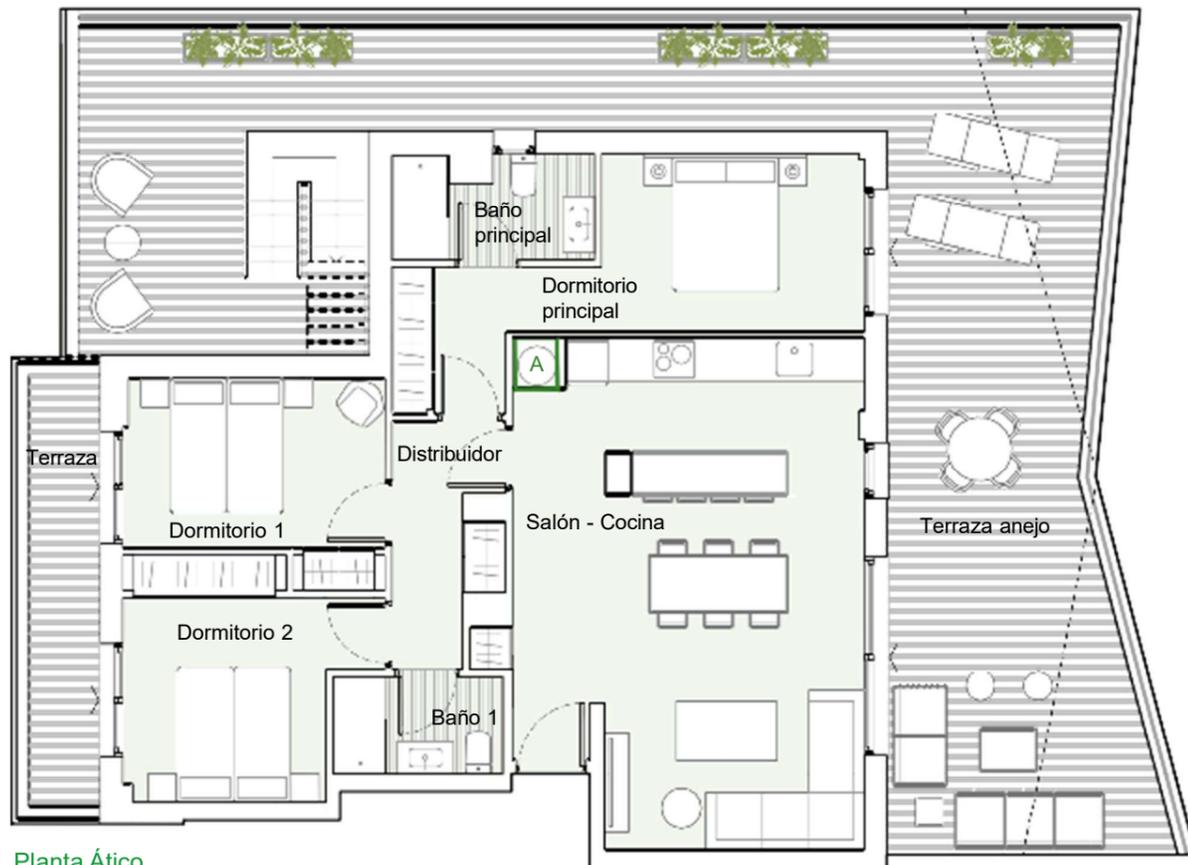
A



VIVIENDA	
Salón-Cocina	34.45m ²
Distribuidor	4.70m ²
Baño Principal	4.00m ²
Baño 1	3.30m ²
Dormitorio Principal	13.95m ²
Dormitorio 1	9.60m ²
Dormitorio 2	10.40m ²
Terraza	6.05m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	86.45m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	88.58m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	105.40m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	117.16m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	111.91m ²
Sup. Útil Terraza (anejo)	67.66m ²



Planta Solarium



Planta Ático

nota: **A** AEROTERMIA



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.